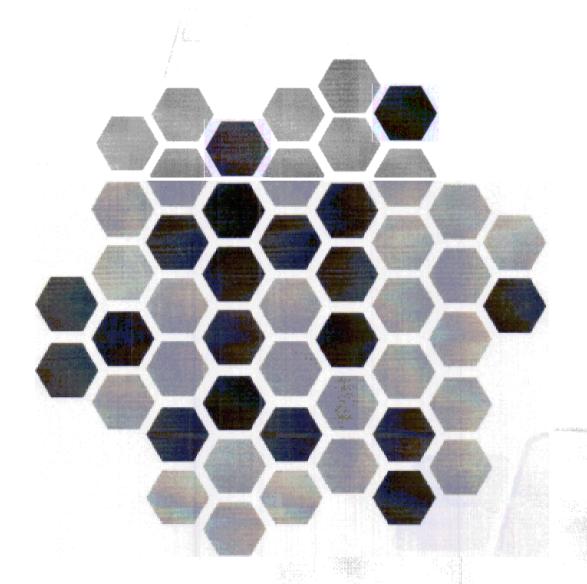
# Manual de Organización

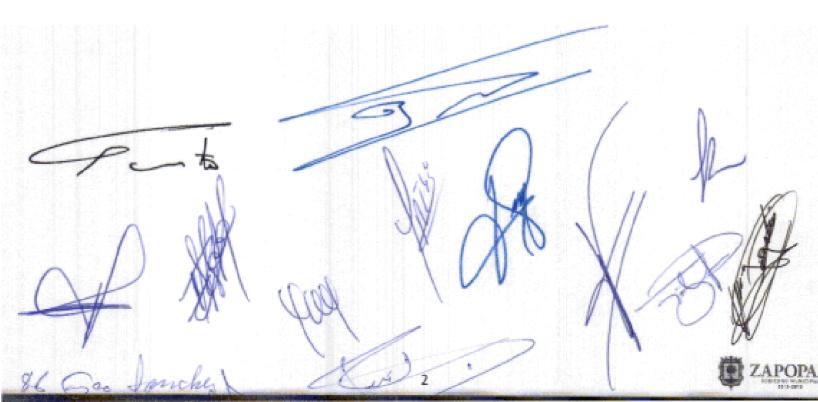




www.zapopan.gob.mx

# Índice

Sección	Descripción	Página
1	Introducción	3
2	Normatividad que aplica a la dependencia	4
3	Atribuciones	6
4	Organigrama	11
5	Objetivos y Funciones	12
6	Firmas	20



#### 1. Introducción

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer las normas que rigen a las Dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que la conforman.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente







## 2. Normatividad que Aplica a la dependencia

#### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- Ley de Planeación
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley de Asistencia Social
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Educación
- Ley General de Población
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Ley General de Protección Civil
- Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares
- Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental
- Código Fiscal de la Federación
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General para el Control del Tabaco
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
- Reglamento de la Ley General de Población
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
- Reglamento de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad
  - Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos





- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- Decreto por el que se crea la Comisión de Arbitraje Médico
- Decreto de Creación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

#### Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley Estatal de Salud
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco
- Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco
- Ley de los DErechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco
- Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco
- Ley de Educación del Estado de Jalisco
- Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Ingeniería Sanitaria
- Reglamento General de Prestaciones, Derechos y Obligaciones de Afiliados y Pensionados de la Dirección de Pensiones del Estado

#### Municipal

- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco
- Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
- Reglamento Organizacional Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan"
- Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento Interior del Trabajo O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
- Reglamento de la Bolsa de Trabajo del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
- Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
- Reglamento de Capacitación
- Reglamento del Servicio Civil de Carrera del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
- Contrato Colectivo de Trabajo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan registrado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.





# 3. Atribuciones

Art.	"Servicios de Salud del Municipio de Zapopan"  Atribuciones exclusivas de la dirección					
Art.		Establecer con la aprobación del Director General del O.P.D. "SSMZ", las				
	1	políticas, normas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración integral de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales de que disponga el Organismo.				
		Establecer y vigilar las normas de control interno y de supervisión, para el debido cumplimiento del ejercicio del gasto en materia de recursos humanos, materiales, financieros y de Servicios.				
	III	Proponer al Director General del O.P.D. "SSMZ", el anteproyecto de presupuesto anual y el programa operativo del Organismo, así como integrar los anteproyectos de las Unidades de Emergencias.				
	VI	Proporcionar y regular el ejercicio del presupuesto de las Unidades Hospitalarias y de Emergencias, además de las transferencias, ampliaciones y modificaciones que se requieran				
	V	Orientar a los titulares de las diferentes unidades en el uso y manejo del presupuesto.				
	VI	Vigilar y controlar el sistema de contabilidad del Organismo, así como conservar durante el plazo legal los documentos comprobatorios de las operaciones financieras.				
2	VII	Difundir y vigilar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos que regulan los sistemas de adquisición, almacenamiento, distribución y control de bienes, para la prestación de servicios generales.				
	VIII	Realizar las funciones de Coordinador del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, así como vigilar el cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones.				
	IX	Integrar el programa anual de adquisiciones y suministros en coordinación con las Unidades Hospitalarias y de Emergencias.				
	х	Proponer a la Dirección General del O.P.D. "SSMZ" políticas para la prevención, conservación y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles de las Unidades Hospitalaria y de Emergencias.				
	ΧI	Regular y, en su caso, otorgar los servicios de correspondencia, archivo, reproducción, intendencia, mantenimiento y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles, transporte de personas, así como de seguridad y vigilancia que sean necesarios.				
	XII	Proponer al Director General del OPD "SSMZ" el Sistema de Cuotas de Recuperación, de conformidad con los Acuerdos de Coordinación celebrados entre la Junta de Gobierno y demás normas relativas.				
	XIII	Vigilar, revisar y concentrar información de recursos de cuotas de recuperación de las diferentes unidades.				
	XIV	Presentar al Director General del O.P.D. "SSMZ" y a los Directores de las Unidades Hospitalarias y de Emergencias, reportes del ejercicio del gasto en forma mensual y acumulada.				
1	XV	Vigilar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo del "Organismo"				
	XVI	Organizar y coordinar el sistema único de nómina del "Organismo", de				

Art.		Atribuciones exclusivas de la dirección
	XVII	Implementar conjuntamente con las instancias correspondientes, mecanismos para la selección, capacitación y control de los recursos humanos, así como intervenir en todas las cuestiones relacionadas con la administración del personal del "Organismo".
	XVIII	Atender los conflictos de carácter individual que se suciten con los trabajadores y notificar oportunamente a las instancias competentes de los asuntos colectivos para desahogo con la representación que corresponda.
		Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación de facultades.
52	XIX	Tramitar, en coordinación con la Dirección Jurídica del O.P.D. "SSMZ", los convenios y contratos en los que el "Organismo" sea parte y que afecten a su presupuesto.
32	XX	Rendir al Director General del O.P.D. "SSMZ" el informe anual de actividades de la Dirección a su cargo.
	XXI	Llevar el registro de nombramientos, firmas, rúbricas del personal al servicio del "Organismo" y el de aquellos que lo representen, en coordinación con la Dirección Jurídica del O.P.D. "SSMZ"
	XXII	Coordinar y normar la administración del personal del Organismo así como establecer los sistemas para su evaluación, en coordinación con las unidades administrativas competentes.
	XXIII	Integrar la Comisión Evaluadora para efectos de premios, astímulos y recompensas al personal que presta sus servicios al Organismo.
	XXIV	Integrar, operar y mantener actualizado el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información correspondiente al Organismo
	XXV	Todas aquellas que señale el presente reglamento, otros ordenamientos o que le sean encomendadas por el Director General del O.P.D: "SSMZ"





Art.	Fracc.	Descripción de la función		
4		El Director Administrativo es el Coordinador Técnico del Comité de Adquisiciones, en base a que ejerce el presupuesto es el responsable de apegarse a lo dispuesto en el Reglamento. Es el encargado de supervisar los procedimientos de adjudicación.		
7	1	Es el responsable de guiar y supervisar los procesos de cualquier Licitación Pública Municipal, dando información en todo momento a los integrantes del Comité de adquisiciones para que tomen la mejor decisión en beneficio del Organismo.		
	11	Para coadyuvar con la operatividad del Organismo los insumos que soliciten las distintas áreas son registradas en una hoja de requisición de la cual se elaboran los cuadros comparativos para adquirir los mismos siempre cuidando no rebasar el monto establecido.		
	Ш	Al final de cada año se les entrega una relación de contratos en base a calendario de adquisiciones aprobado por el Comité.		
	IV	Cuando se trate de adjudicación directa, se cotiza con los proveedores registrados en el Padrón del Organismo. Si es una invitación de tres a seis proveedores se toma en cuenta los registrados en el padrón propio y en el del Ayuntamiento de Zapopan y en caso de tratarse de una Licitación Pública se realiza la convocatoria en la publicación de dos diarios de mayor circulación en la entidad.		
	v	Al inicio de cada año se refrenda el registro a los proveedores, para corroborar los datos fiscales y si acude algún proveedor se le da la oportunidad de cotizar los bienes o servicios que sean de su 5 especialidad.		
	VI	En las adjudicaciones directas es cuando tiene la facultad de decidir las 6 prórrogas.		
	VII	En base a las necesidades de las áreas requirientes se envía un oficio de petición de prórroga a los contratos a la Dirección General detallando los beneficios de continuar con el proveedor, para que e Director General gire la orden de adendum a el contrato.		
	VIII	Atender a las peticiones realizadas por escrito o de manera verbal de los proveedores así como darles la información necesaria para que compitan en igualdad de circunstancias.		





Tuto

Funciones que se derivan de las atribuciones				
Art.	Fracc.	Núm.	Descripción de la función	
	1	1	Para realizar la función se apoya con el subdirector administrativo y con lo Jefes de Departamento, basándose en el presupuesto autorizado por la Jur de Gobierno del Organismo y el subsidio autorizado por el Pleno del H. Ayuntamiento de Zapopan.	
	Ш	1	e realiza una programación mensual el ejercicio del gasto para no tener variaciones significativas en comparación con las del mismo mes del año anterior.	
	III	1	Para realizar el anteproyecto presupuestal se toma en cuenta el presupuesto anual aprobado, así como una proyección respecto al gasto y la inflación anual.	
	IV	1	Según los requerimientos de las Unidades Hospitalarias y de Emergencias se van realizando las compras necesarias para ajustarlas al presupuesto autorizado.	
	V	1	En base al presupuesto autorizado cada área debe conocer su techo presupuestal para que no lo excedan, realizar las programaciones necesarias y en su caso solicitar ampliaciones.	
	VI	1	En apoyo con la Subdirección Administrativa y la Jefatura de Recursos Financieros se solicitan reportes mensuales o cuando se requiera de los estados financieros	
	VII	1	Supervisa las órdenes de compra que se elaboran en la Jefatura de Recursos Materiales, los inventarios de farmacia, cendis y almacenes del Organismo.	
52	VIII	1	Llevar a cabo la logística de la convocatoria para las sesiones del Comité y de solicitar y supervisar la información que es requerida para llevar como punto dentro del orden del día, todo esto con el visto bueno de la Dirección Genera del Organismo	
	IX	1	En base a las necesidades de cada área se realiza una proyección de requerimientos y de gastos. Se toma en cuenta la demanda de los servicios que ofrece el Organismo a los usuarios	
	X	1	Con el fin de no generar un gasto en la compra de bienes tanto muebles como inmuebles se lleva a cabo mantenimiento preventivo en los mismos.	
	XI	1	Transfiere por medio de la Jefatura de Recursos Materiales el otorgar los servicios en mención.	
	XII	1	En base a estudios socioeconómicos de los usuarios que acuden a los servicios que ofrece el Organismo, al porcentaje de inflación y a los requerimientos propios del Organismo se establecen las cuotas de recuperación	
	XIII	1	El área de Recursos Financieros reporta semanalmente el ingreso por cuotas de recuperación de las diferentes unidades de atención.	
	XIV	1	Al Director General se le envían de forma mensual los estados financieros.	
	xv	1	En apoyo con cada Director o Jefe de Departamento, de acuerdo a sus necesidades se acondicionan los espacios y herramientas para el desarrollo desempeño óptimo de las labores de cada trabajador.	
	xyr	1	El sistema que se maneja en el Organismo es Compaq inomina y se apega a l Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco para efectos de descuentos en los salarios de los trabajadores.	
	Ліух	1	El Reglamento Interior de Trabajo rige el tema de selección de recursos humanos. A los trabajadores se les facilitan becas para su capacitación continua logrando convenios con universidades afines al área de la salud.	

City

	XVIII	1	En coordinación con el Departamento de Recursos Humanos se atienden las quejas derivadas de omisiones en descuentos o pagos en las nóminas del personal. En caso de suscitarse cuestiones laborales como actas administrativas interviene invariablemente la Dirección Jurídica a petición de la Dirección Administrativa
	XIX	1	Revisa y supervisa los documentos necesarios para el funcionamiento adecuado del Organismo.
	xx	1	Derivado de adjudicaciones directas, concursos o licitaciones públicas, gira un oficio a la Dirección Jurídica para la elaboración de los contratos y así el Organismo no se detenga en su operatividad y atención a la demanda de los usuarios
	XXI	1	Además de entregar los estados financieros de manera mensual al final de año entrega un conjunto con las actividades realizadas destacando las de mayor trascendencia para el Organismo.
	XXII	1	Guarda copia de los mismos en el archivo de la Dirección a su cargo
	XXIII	1	Vigilar la aplicación del Reglamento Interior del Trabajo del Organismo.
	XXIV	1	La comisión en mención no está integrada ni reconocida en ningún otro reglamento, sin embargo los estímulos al personal son los dispuestos de forma general, como los incrementos salariales o los bonos ya establecidos en las leyes y reglamentos.
	xxv	1	Con la cooperación de la Dirección de Protección Civil Zapopan se realizan, cuando así lo requiere, supervisiones a las áreas de trabajo y atención para la prevención de y establecimiento de rutas de evacuación en caso de desastres.
	XXVI	1	Una de las gestiones que realiza el Director es el convenio de cooperación y captación de recursos por parte de los servicios otorgados en las unidades del Organismo y el Seguro Popular a nivel Estatal y Federal, ya que representa la principal fuente de ingresos.

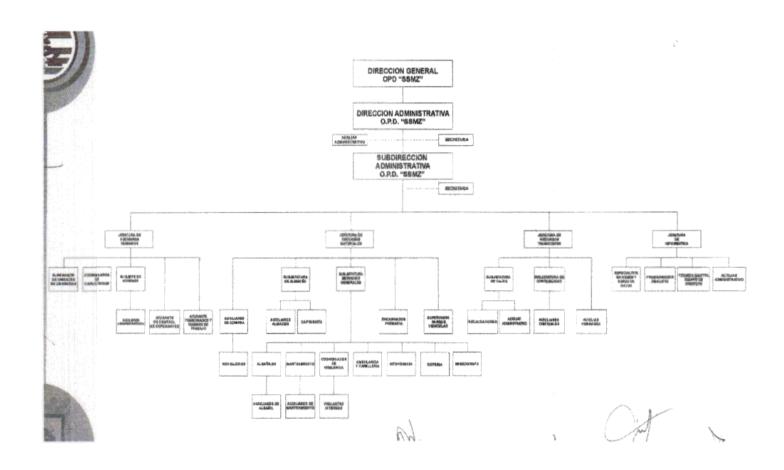




Tuto

# 4. Organigrama

#### 4.1. Organigrama estructural de la dependencia



## 4.2. Suplencias

Las ausencias temporales del Director se realizaran conforme a lo dispuesto en el art. 94 del Reglamento Organizacional Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**NOTA:** Para el buen desempeño de sus funciones la Dirección Administrativa de Servicios de Salud Zapopan cuenta con personal comisionado y cubre incidencias, que se integra en las diferentes áreas de la dirección.





# 5. Objetivos y Funciones

Des	cripción	Página
5.0	Director Administrativo	13
5.1	Subdirector Administrativo	15
5.2	Jefe de Recursos Materiales	16
5.3	Jefe de Recursos Humanos	17
5.4	Jefe de Informática	18
5.5	Jefe de Recursos Financieros	19







## 5.0 Director Administrativo de Servicios de Salud Zapopan

#### Objetivo General:

Administrar con eficiencia y eficacia los recursos financieros, materiales y humanos del Organismo. Coordinar las funciones que ejercen las unidades administrativas y operativas adscritas a la Dirección; analizar, asesorar, estudiar prospectar y recomendar sobre los análisis de los informes, organización y toma de decisiones que permitan una mayor fluidez en las actividades del Director General del Organismo y de la propia Institución.

#### Funciones:

•

- Coordinar, gestionar y supervisar, las actividades de los procesos Administrativos, relacionados con Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales e Informática en forma integrada e interrelacionada, velando por el cumplimiento de las normativas involucradas, en la Programación, presupuestación y el ejercicio del gasto y su presentación ante la Dirección General.
- Garantizar que los procesos administrativos se ejecuten de manera eficaz y según lo planificado, aplicando procedimientos, controles e instrumentos pertinentes para el manejo transparente de los recursos.
- Velar por la efectiva descentralización operativa, realizando todas las actividades relacionadas con la gestión administrativa.
- Ejecutar los procesos de compras de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y los procedimientos internos institucionales.
- Elaborar y supervisar en coordinación con los referentes técnicos y financieros, la programación anual de compras, las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios Institucionales.
- Verificar la asignación presupuestaria y disponibilidad financiera, previo a la iniciación de todo proceso de concurso o licitación para la adquisición y/o contratación de obras, bienes y servicios.
- Participar en los procesos de Control Administrativo de los Bienes Muebles de la institución, atendiendo al cumplimiento con la normativa vigente.
- Establecer, supervisar y vigilar controles de inventarios.
- Corresponde al Secretario Ejecutivo, por conducto del Director Administrativo, la facultad de instrumentar operativamente las acciones necesarias para el cumplimiento de este Reglamento
- Aplicar el presente Reglamento, en coordinación con el Comité, buscando siempre lo mejor y
  más conveniente para el Organismo, en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad,
  entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o
  servicio que se pretenda adquirir;
- Aprobar las adquisiciones de bienes o la contratación de servicios a celebrarse por el Organismo, cuyo monto no rebase los 5,000 SMVZMG;
- Elaborar y presentar al Coordinador Técnico para dar a conocer al Comité informes al cierre de cada ejercicio anual, previo a la conclusión del periodo de la administración; o en cualquier momento que le fuera requerido, de todo acto o contrato que afecte el patrimonio del Organismo, derivado de los procedimientos que regula el presente Reglamento y durante el periodo correspondiente;
- Elaborar y distribuir oportunamente a las dependencias la información, así como los formatos que se estimen necesario para el cumplimiento a todos aquellos actos relacionados con los programas y las adquisiciones a las que se refiere el presente Reglamento;
- Mantener actualizado el Padrón de Proveedores en coordinación con el del Ayuntamiento y promover su registro y refrendo; de preferencia cada seis meses;





- Otorgar prórrogas en entregas en la adquisición de bienes o contratación de servicios que de conformidad al presente Reglamento le corresponda decidir;
- Solicitar las prórrogas a los contratos cuando procedan en beneficio del Organismo, siempre y cuando se ofrezcan las mismas condiciones y precio, y notificar a la Dirección Jurídica para lo conducente;
- Orientar a los proveedores para el adecuado trámite de los procedimientos que establece el presente Reglamento.
- El Director Administrativo es el Coordinador Técnico del Comité de Adquisiciones, en base a que ejerce el presupuesto es el responsable de apegarse a lo dispuesto en el Reglamento. Es el encargado de supervisar los procedimientos de adjudicación
- Es el responsable de guiar y supervisar los procesos de cualquier Licitación Pública Municipal, dando información en todo momento a los integrantes del Comité de adquisiciones para que tomen la mejor decisión en beneficio del Organismo.
- Para coadyuvar con la operatividad del Organismo los insumos que soliciten las distintas áreas son registradas en una hoja de requisición de la cual se elaboran los cuadros comparativos para adquirir los mismos siempre cuidando no rebasar el monto establecido.
- Al final de cada año se les entrega una relación de contratos en base al calendario de adquisiciones aprobado por el Comité
- Cuando se trate de adjudicación directa, se cotiza con los proveedores registrados en el Padrón del Organismo. Si es una invitación de tres a seis proveedores se toma en cuenta los registrados en el padrón propio y en el del Ayuntamiento de Zapopan y en caso de tratarse de una Licitación Pública se realiza la convocatoria en la publicación de dos diarios de mayor circulación en la entidad.
- Al inicio de cada año se refrenda el registro a los proveedores, para corroborar los datos fiscales y si acude algún proveedor se le da la oportunidad de cotizar los bienes o servicios que sean de su especialidad.
- En las adjudicaciones directas es cuando tiene la facultad de decidir las prórrogas.
- En base a las necesidades de las áreas requirentes se envía un oficio de petición de prórroga a los contratos a la Dirección General, detallando los beneficios de continuar con el proveedor, para que el Director General gire la orden de adendum al contrato.
- Atender a las peticiones realizadas por escrito o de manera verbal de los proveedores así como darles la información necesaria para que compitan en igualdad de circunstancias.





Put

## 5.1 Subdirector Administrativo de Servicios de Salud Zapopan

#### **Objetivo General:**

Coadyuvar en las atribuciones del Director Administrativo para la eficientización de recursos humanos, financieros y materiales. Controlar el ejercicio del gasto y realizar ajustes en base a los ingresos y egresos autorizados en el presupuesto anual autorizado por la Junta de Gobierno. Realizar informes mensuales y recomendaciones para una mejor toma de decisión del Director Administrativo y Director General del Organismo en beneficio de los trabajadores y de los usuarios.

#### Funciones:

- Organizar y supervisar el funcionamiento eficiente de los servicios administrativos.
- Vigilar y controlar el aprovisionamiento de los recursos necesarios para el funcionamiento ininterrumpido de los servicios que preste el Organismo;
- Tramitar ante las unidades competentes del Organismo las requisiciones necesarias;
- Elaborar periódicamente el informe y balance de la situación económica y administrativa del Hospital General de Zapopan y las Unidades de Emergencia, de conformidad a las disposiciones de las unidades competentes de El organismo;
- Gestionar la certificación de los documentos y constancias que obren en los archivos del Hospital General de Zapopan y las Unidades de Emergencia ante las áreas competentes del Organismo
- Controlar el ejercicio del presupuesto autorizado.
- Proponer a su Director las modificaciones presupuestales que requiera el Hospital General de Zapopan y las Unidades de Emergencia.
- Coordinar la elaboración de los informes financieros del Hospital General de Zapopan y las Unidades de Emergencia.
- Implantar mecanismos adecuados para el máximo aprovechamiento de los recursos humanos materiales, financieros y servicios generales del Organismo.
- Realizar visitas periódicas de supervisión y evaluación a cada una de las divisiones a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir los programas, reglamentos, normas e instructivos de trabajo.
- Rendir mensualmente al Director Administrativo del Organismo un informe general de las actividades realizadas por la Subdirección a su cargo.
- Proponer a su Director y llevar a cabo el programa de suministro del Organismo.
- Participar en la integración de los manuales de organización y de procedimientos.
- Realizar los programas para el abastecimiento de alimentos en coordinación con la Subdirección Médica y con la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédico.
- Supervisar el pago de salarios y otros emolumentos al personal del Organismo.
- Cumplir con el programa que oriente la prevención, conservación y rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles del Organismo.
- Coordinar los programas de capacitación y promoción del personal del Organismo.
- Proponer la práctica de auditorías cuando se estime pertinentes.







#### 5.2 Jefe de Recursos Materiales

#### Objetivo General:

Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales que rijan la materia de adquisiciones, control patrimonial, arrendamientos, y servicios generales. Administrar los recursos materiales de manera que los trabajadores cuenten con las herramientas, equipos e insumos necesarios suficientes para brindar una atención de calidad en materia de salud a los usuarios que acuden a las unidades de atención del Organismo.

#### Funciones:

- Realizar directamente o en coordinación con el Director General y el Director Administrativo, según se prevenga en los convenios de coordinación en materia de salud, celebrados por los gobiernos de la Federación y del Estado, las adquisiciones de artículos de consumo conforme el resultado del concurso que se celebre para adquisición de material de curación, medicamentos y otros insumos para conservación de la salud.
- Llevar a cabo las adquisiciones de artículos de activo fijo conforme al programa anual de abasto y de conformidad con la normatividad.
- Elaborar y desarrollar el programa anual de abasto de acuerdo a los requerimientos del Organismo, observando el Programa del Presupuesto de Egresos y cuadros básicos autorizados y establecer los mecanismos de regulación del abastecimiento que deberán observar las unidades.
- Coordinar y conducir los mecanismos legales de adquisición de los insumos que requiera el Organismo.
- Coordinar la operación, administración y supervisión de las farmacias del Organismo.
- Participar en la operación del Comité de Adquisiciones.
- Implantar, coordinar y evaluar los sistemas de abastecimiento, control patrimonial y servicios generales.
- Aprobar y operar el sistema de control de inventarios.
- Promover por conducto de la Dirección Jurídica del O.P.D. "SSMZ", la regulación de los inmuebles con que cuenta el Organismo.
- Definir e implantar las normas, políticas y procedimientos para regular la administración y prestación de los servicios generales.
- Prestar asesoría y apoyo técnico y administrativo a las unidades hospitalarias en el ejercicio de las atribuciones que le confieran en la materia.





Ruto

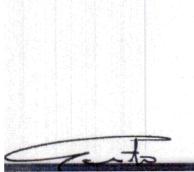
## 5.3 Jefe de Recursos Humanos de Servicios de Salud Zapopan

#### Objetivo General:

Eficientar la administración de los Recursos Humanos, para ayudar a utilizar al máximo las capacidades de los trabajadores con la búsqueda de la eficiencia, productividad y calidad en los Servicios. Desarrollar mecanismos administrativos para contratación, capacitación, registro y control del personal del Organismo.

#### Funciones:

- Vigilar la observación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia laboral.
- Implantar, coordinar y evaluar los sistemas de administración y desarrollo de personal.
- Proveer a la observancia de las condiciones generales de trabajo del Organismo, en relación a sus trabajadores adscritos, actuando en nombre y por cuenta de aquél en lo relativo a materia laboral, así como certificar el cargo y firma de sus servidores públicos.
- Llevar el registro de nombramientos, firmas y rúbricas del personal al servicio del Organismo, en coordinación con la Dirección Jurídica del O.P.D. "SSMZ".
- Implantar el sistema de remuneraciones al personal de conformidad con los catálogos de puestos, tabuladores de sueldos y presupuestos autorizados.
- Previo acuerdo con el Director General del O.P.D. "SSMZ", los Directores y Jefes de área, otorgar licencias con goce de sueldo, así como autorizar las reubicaciones y cambios de adscripción y determinar los períodos de vacaciones escalonados.
- Aplicar los sistemas de premios, estímulos, y recompensas al personal, en coordinación con el Sindicato cuando se trate de trabajadores de base.
- Aplicar los sistemas de premios, estímulos, y recompensas al personal, en coordinación con el Sindicato cuando se trate de trabajadores de base.
- Promover la inclusión de las necesidades de recursos humanos en los anteproyectos del Programa Presupuesto de Egresos.
- Atender los conflictos de carácter individual que se susciten con los trabajadores y notificar oportunamente a las instancias competentes de los asuntos colectivos para su desahogo con la representación que corresponda.
- Definir los mecanismos para la implantación del servicio civil de carrera para el área médica, paramédica y grupos afines.
- Coordinar las acciones conducentes para brindar apoyo administrativo a los sistemas de recursos humanos en formación para la salud.
- Operar y controlar el sistema de pago nominal en coordinación con el área financiera.







## 5.4 Jefe de Informática de Servicios de Salud Zapopan

#### Objetivo General:

Dar el mejor servicio y soporte técnico a usuarios del Organismo en el área tecnológica. Impulsar el desarrollo en materia de tecnología entre las dependencias que conforman el Organismo. Que el costo de la solución sea el menor en la operación. Garantizar el óptimo uso de los recursos humanos y materiales en beneficio de una mejor prestación de servicios y una mejor atención a los usuarios, por medio del uso de herramientas tecnológicas. Determinar la normatividad de estandarización y validación, tanto del manejo de información en los equipos de cómputo, como en la implantación de sistemas en los que a informática corresponda. Validar las solicitudes de integración y compra de tecnología, previa justificación específica.

#### Funciones:

- Mantenimiento Correctivo y Soporte Técnico.
- Soporte técnico a usuarios del Hospital y Unidades de Emergencia.
- Reparación de equipo de cómputo del Hospital y Unidades de
- Emergencia (Hardware Y Software).
- Instalación de antivirus, configuración y revisión de computadoras infectadas (escaneo de virus y reparación).
- Respaldo de información, Formateo, instalación y configuración de programas (Windows, Office, Antivirus, etc.)
- · Configuración de la Red, Correo electrónico e Internet.
- Instalación de redes (Router, Switch, Tarjetas de red y Cableado)
- Soporte a usuarios para utilizar la red, compartición de archivos y de impresoras en red.
- Instalación, configuración y Control de acceso a Internet.
- Cuentas de Correo electrónico: Administración de cuentas de usuario.
- Sistemas.
- Desarrollo integral de sistemas para las diferentes áreas del organismo para la automatización de procesos.
- Instalación y capacitación de los Sistemas.
- Diseño gráfico.
- Creación y elaboración de todo el diseño gráfico que el organismo requiere.
- Elaboración y actualización de la página web del organismo.





CPUTS.

# 5.3 Jefe de Recursos Financieros de Servicios de Salud Zapopan

#### **Objetivo General:**

Registro y supervisión de los recursos financieros que ingresan al Organismo a través de las cuotas de recuperación, transferencias internas, ayudas sociales y demás ingresos. Vigilar el presupuesto de egresos en sus diferentes etapas y proponer modificaciones correspondientes. Dar cumplimiento y prestar asesoría y apoyo cuando se requiera de las leyes y demás disposiciones en materia Financiera, contable y presupuestal.

#### Funciones:

- Vigilar la observancia de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia financiera y presupuestal que correspondan al Organismo.
- Coordinar la integración y efectuar el control del ejercicio del presupuesto autorizado para las unidades del Organismo.
- Implantar, coordinar y evaluar los sistemas de presupuestación y contabilidad.
- Establecer y controlar el Sistema de Cuotas de Recuperación, de conformidad con los acuerdos de coordinación celebrados en La Junta de Gobierno.
- Proponer las modificaciones presupuéstales que requiera el Organismo.
- Coordinar la elaboración e integración de la información para rendir la cuenta pública a la Junta de Gobierno.
- Prestar asesoría y apoyo técnico.





# 6. Firmas

	Autorización	
Por la Junta de G de Zapopan en s		cios de Salud del Municipio (se anexa copia del

# M.A. David Antonio Wong Avilés Director Administrativo

